

Temática: Género y elecciones.

PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL 2013. EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Dra. Dora Rodríguez Soriano
Lic. Ernestina Ramírez Ortíz
Maestría en Estudios de Género
Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Los logros obtenidos en materia electoral en la legislación federal y local no han sido suficientes para incrementar la presencia de las mujeres en espacios de representación popular. No obstante de los Acuerdos que México ha firmado, como los derivados de los Tratados Internacionales de Beijing en 1995, mediante el cual se compromete a incrementar la presencia de mujeres en espacios de toma de decisiones y uno de los propósitos acordados fue el de alcanzar el acceso efectivo en estos ámbitos en un 50 por ciento para el año 2005 y lograr la igualdad.

Actualmente, la legislación en la materia en el nivel federal establece desde 2002, que los partidos políticos, obligatoriamente deben presentar en sus registros de candidaturas un porcentaje de cuotas del 30/70, en el año 2008 se avanzó para que se generaran candidaturas en una proporción de 40/60.

En el estado de Tlaxcala, en el año 2004 se incluyó en la legislación local en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Estado de Tlaxcala (CIPET) una cuota de participación en candidaturas a cargos de elección popular del 30/70 de diferente género y posteriormente en el 2007 se incrementó en un 50/50.

No obstante, estos avances en las legislaciones no han sido suficientes, debido a que los resultados electorales nos arrojan un porcentaje muy bajo en la presencia de mujeres en espacios de representación popular. Si bien es cierto que se obliga a los partidos políticos a registrar candidaturas en un 50/50 de diferente género. Aún falta por lograr una igualdad en estos espacios. Por lo que es necesario revisar la forma en que estas políticas públicas han sido aplicadas: si se respetan las cuotas establecidas, si son aplicadas correctamente y conocer los mecanismos que se requieren para incrementar la presencia de mujeres a estos espacios de representación.

El trabajo pretende dar cuenta de la forma en que los partidos políticos en el estado de Tlaxcala han asumido estas disposiciones normativas que indican la paridad de género en las candidaturas a cargos de elección popular. Si las acciones afirmativas como son las cuotas de participación política han logrado que se vayan disminuyendo estas brechas de desigualdad, se requieren de buscar nuevos mecanismos que permitan incrementar la participación política, y fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres.